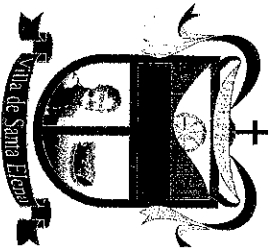


Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2021-2024
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 35



ACTA No. 35
ADMINISTRACIÓN
2021-2024
SESIÓN ORDINARIA
AGOSTO/15/2022

En el salón de cabildo de la Presidencia Municipal de Ciudad Fernández, San Luis Potosí, lugar destinado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo, siendo las 09:00 horas, del día quince de agosto del dos mil veintidós, fecha y hora señalada para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria** de Cabildo, previo citatorio que se les hizo llegar a los integrantes del Honorable Cabildo, Dr. Marco Antonio González Jasso, Presidente Municipal Constitucional, Lic. David Alejandro González Pérez, Síndico Municipal, C. Maricela Maldonado Reséndiz, C. María Laura Cedillo González, C. Alejandro Briseño Salazar, C. Lizeth Nathalie Galván González, C. Juan Guerrero Flores, C. Ma. Félix Sánchez Villanueva, Regidores; se procede a iniciar la sesión bajo el siguiente orden del día:

Orden del Día

1. Pase de Lista.
2. Declaración del Quórum Legal e Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación de las actas de sesiones de cabildo núm. 31, 32,33 y 34.
5. Lectura al oficio que hace llegar la C.P. Sayra Guadalupe Compeón Rodríguez, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita la presentación del Informe Financiero correspondiente al mes de Julio de 2022.
6. Presentación del Informe de Trabajo de la Contraloría Interna del Municipio de Ciudad Fernández en atención al oficio 099/2022 de Regidores Municipales.
7. Lectura al oficio que hace llegar el Lic. David Alejandro González Pérez, mediante el cual solicita el análisis y en su caso aprobación de la Gaceta Municipal de Ciudad Fernández, S.L.P.
8. Lectura al oficio que hace llegar el Lic. David Alejandro González Pérez, mediante el cual solicita el análisis y en su caso aprobación de la designación de una cuenta independiente de ahorro dentro del departamento de Tesorería Municipal por la cantidad a sugerencia entre \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y \$ 60, 000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de Financiamiento Feria Regional Fermandence 2022 y la autorización para la integración en el comité de la REFERER 2022 al regidor(a) cuya comisión dependa de su injerencia.
9. Clausura de la Sesión.

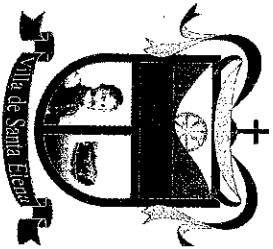
En cuanto al **punto uno** del orden del día referente al "**pase de lista**", el Secretario General del H. Ayuntamiento, Mtro. Miguel Josué Ávila García, procede a nombrar a los integrantes del H. Cabildo para corroborar su asistencia, dando cuenta al Presidente Municipal Constitucional, Dr. Marco Antonio González Jasso, de la asistencia de los ocho integrantes del H. Cabildo, quienes además firman la lista de asistencia para constancia, lo anterior atendiendo a lo establecido por el artículo 46 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

Juan Guerrero F.

Lizeth Nathalie Galván González

Ma. Félix Sánchez Villanueva

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2021-2024
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 35



ACTA No. 35
ADMINISTRACIÓN
2021-2024
SESIÓN ORDINARIA
AGOSTO/15/2022

Continuando con el desahogo del **punto dos** del orden del día se procede a la **"Declaración del quórum legal e instalación de la sesión"**, el Secretario General del H. Ayuntamiento, Mtro. Miguel Josué Ávila García, informa al Presidente Municipal Constitucional Dr. Marco Antonio González Jasso, que se encuentran los ocho integrantes que conforman el H. Cabildo, por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional Dr. Marco Antonio González Jasso, **declara que siendo las nueve horas con diecinueve minutos y habiendo quórum legal, se instala la Sesión Ordinaria de Cabildo**, cuyos acuerdos que se tomen serán legales y válidos.

Se procede a desahogar el **punto tres** referente a la **"Aprobación del orden del Día"**, el Secretario General del H. Ayuntamiento, Mtro. Miguel Josué Ávila García, da lectura al orden del día, el cual somete a votación y con dos votos a favor del Dr. Marco Antonio González Jasso y la C. María Laura Cedillo González Regidora Municipal, y seis votos en contra del Lic. David Alejandro González Pérez, Síndico Municipal, y los regidores C. Maricela Maldonado Reséndiz, C. Alejandro Briseño Salazar, C. Lizeth Nathalie Galván González, C. Juan Guerrero Flores y C. Ma. Félix Sánchez Villanueva, **por lo que no es aprobado el orden del día para llevar a cabo la presente sesión.**

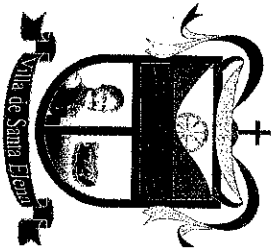
El Presidente Municipal Constitucional, Dr. Marco Antonio González Jasso, solicita el uso de la voz y manifiesta que: recibimos una solicitud por parte de los regidores del tema relacionado con la Contraloría Interna, estuve analizando el punto junto con el asesor jurídico, por lo que no es posible subirlo en el orden del día en este momento por las siguientes razones: es un punto muy importante que necesita una asesoría especial, hemos analizado a detalle su solicitud y les quiero pasar a cada uno mi análisis por lo cual considero que no se puede subir a la orden del día:

Me refiero a su oficio 121/2022, recibido el día de hoy 16 de agosto de 2022, del que me ha dado cuenta el Secretario General del Ayuntamiento conforme a sus facultades que le establece el artículo 78º, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que de conformidad con el dispositivo 70º, fracción XXVI del mismo ordenamiento legal, me permito darles contestación en lo relativo a su solicitud de que: "sea convocada una reunión(sic) extraordinaria de cabildo, a fin de que sea incluido el punto en relación a la "inmediata Destitución por parte del Titular del Departamento de Contraloría...;" en los términos siguientes: Tal y como lo refieren, la fracción III, del artículo 21 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, que establece:

Ma. Félix Sánchez Villanueva. ^{Maricela Maldonado}

Lizeth Nathalie Galván González

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2021-2024
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 35



ACTA No. 35
ADMINISTRACIÓN
2021-2024
SESIÓN ORDINARIA
AGOSTO/15/2022

"Las sesiones podrán llevarse a cabo previa solicitud de por lo menos una tercera parte de los integrantes del Ayuntamiento, cuando por cualquier motivo el Presidente Municipal se encuentre imposibilitado o se niegue a hacerlo."

Por su parte el artículo 28 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., dispone:

Artículo 28.- Las sesiones podrán convocarse previa solicitud de por lo menos una tercera parte de los integrantes del Ayuntamiento, cuando por cualquier motivo el Presidente Municipal se encuentre imposibilitado o se niegue a hacerlo.

Toda vez que no consta una solicitud previa a la que presentan con esta fecha, por parte de sus personas, es decir para la celebración de una sesión extraordinaria, ni tampoco que el suscrito se haya negado a celebrarla, lo que en conjunto verificaría la procedencia de su solicitud, se les exhorta a que en la próxima sesión ordinaria, soliciten mediante los conductos legales correspondientes, la inclusión del asunto en cuestión y acompañen la documentación pertinente; dado que, de manera reiterativa señalan sus personas, en su solicitud del pasado 15 de agosto del año en curso que:

"han sido múltiples las peticiones que se han realizado por parte de los que suscriben como órgano colegiado ante la Contraloría del Municipio a cargo del C.P. Manuel Aguilar Gámez, mismas que no han sido contestadas hasta el día de hoy a plena cabalidad en cuanto a lo que se le ha peticionado, de lo que se consta de los oficios respectivos en cuales se requiere de su persona, varía información en torno a varios tópicos administrativos de la presidencia y en cuanto a los expedientes administrativos que por ley deben formularse ante la dirección que preside"

"En materia de Obras Públicas, Seguridad Pública, entre otras, también se realizaron en su momento varias peticiones en relación a las diversas facultades que el marco administrativo le confiere, como la facultad de investigación y determinación ante la presencia de faltas Administrativas por parte de los servidores públicos"

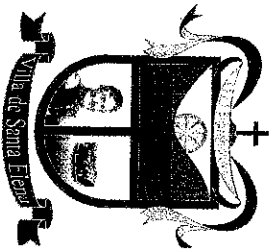
"... el cual claramente se hubiera visto realidad con los diversos mecanismos que se solicitaron por escrito se ejecutaran."

Es entonces que, se les hace un atento exhorto, para que en alcance a su escrito se haga llegar en copia simple, toda aquella documentación en relación al asunto a dilucidar, dígase solicitudes, oficios o informes, a los que sus personas hacen referencia en la exposición de sus argumentos, tal y como lo establece el párrafo

Juan Guerrero F.

Manicela Maldonado
Ma. Félix Sánchez Villanueva.
Lizeth Nathalie Galván González

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2021-2024
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 35



ACTA No. 35
ADMINISTRACIÓN
2021-2024
SESIÓN ORDINARIA
AGOSTO/15/2022

segundo, del artículo 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, el cual a la letra dice:

ARTICULO 23. A las sesiones ordinarias deberá citarse a los integrantes del cabildo, con por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación; debiendo acompañar al citatorio el orden del día correspondiente, al cual deberá ajustarse la sesión, así como la documentación de los asuntos que se van a tratar en dicha sesión.

Para el caso de sesiones extraordinarias, la convocatoria se hace para tratar uno o más asuntos urgentes, no aplica el punto de asuntos generales; y deberá citarse a los integrantes del ayuntamiento cuando menos con veinticuatro horas de anticipación, debiendo acompañar al citatorio el orden del día correspondiente, al cual deberá ajustarse la sesión, así como la documentación de los asuntos que se tratarán en dicha sesión.

El Lic. David Alejandro González Pérez, síndico municipal, solicita el uso de la voz y manifiesta que procederá a leer oficio el cual solicita quede asentado en el acta: Los CC. Marisela Maldonado Reséndiz, Lizeth Nathalie Galván González, David Alejandro González Pérez, Alejandro Briseño Salazar, Ma. Félix Sánchez Villanueva y Juan Guerrero Flores mexicanos, mayores de edad en nuestro carácter de Regidores y Síndico integrantes del H. Cabildo Municipal en Ciudad Fernández S.L.P. Con plena personalidad reconocida mediante publicación del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí a de fecha 02 de octubre de 2021, en el que se publicó la integración de los 58 Ayuntamientos del Estado. Comparecemos y exponemos lo siguiente:

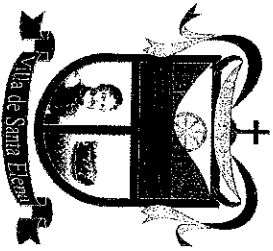
Que por medio del presente escrito y con fundamento en los numerales 115 de Nuestro Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 19, 31 inciso "C" Fracc. II, 85 BIS y 85 TER de la Ley Orgánica del Municipio Libre y soberano de San Luis Potosí; es que me permito realizar las siguientes observaciones e inconformidades con la desestimación del punto que fue solicitado por los integrantes del H. Cabildo fuese sometido a votación dentro de la Sesión Ordinaria de Cabildo fijada para el día 15 quince de Agosto de la presente anualidad, en punto de las 09:00 horas, el cual parte del Presidente Municipal Constitucional el Dr. Marco Antonio González Jasso, criterio erróneo en la equívoca interpretación y observancia de la ley Municipal, mismo documento que nos permitimos al presente escrito y bajo el principio de economía procesal me permito dar por reproducido, de lo medular resulta fundamental la equívoca apreciación por parte del Edil:

....para hacerles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 treinta del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández S.L.P. Es facultad del suscrito recibir las solicitudes de

Manuela Maldonado +
Ma. Félix Sánchez Villanueva.
Lizeth Nathalie Galván González
Juan Guerrero F.

Recibido

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2021-2024
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 35



ACTA No. 35
ADMINISTRACIÓN
2021-2024
SESIÓN ORDINARIA
AGOSTO/15/2022

los miembros del cabildo, recibidas de conformidad, conformar un proyecto, del cual se dará cuenta al presidente municipal para su aprobación.

En esa tesitura, les hago saber a sus personas, que conforme a las Facultades del Presidente Municipal Constitucional, que le establece el artículo 110 Fracción XI del Ordenamiento legal en cita, el punto solicitado no será incluido en la orden del día de la sesión programada.

Como es del conocimiento general en el orbe legal todo acto jurídico desde cualquier orden siendo el caso la esfera municipal y administrativa deberá de estar correctamente fundada y motivada, esto con la finalidad de que al colmarse tales requisitos el acto adquirirá legitimidad y validez, en el caso en específico que se cita, en un primer lugar no se pone en tela de juicio las facultades y obligaciones que la Ley le confiere al Secretario General en la recepción de las solicitudes de los puntos que integraran la orden del día en las sesiones tales se encuentran glosadas al Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández S.L.P., sin embargo siguiendo el orden y lógica del cuerpo del escrito, se fundamenta que la negativa del Presidente Constitucional en no integrar dentro de la orden del día el punto, es bajo una facultad que tiene el Presidente Municipal bajo el artículo 110 Fracción XI del Ordenamiento legal, en cita es decir sitúa el artículo referido al pertenecer al Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., cuando no le asiste la razón y el derecho en ese aspecto porque dentro de tal ordenamiento no existe tal numeral.

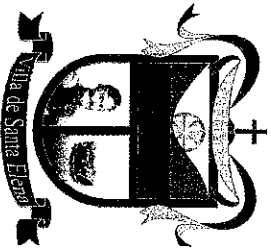
En resumida cuenta resulta trascendental y de suma importancia el punto a tratar, pues si bien, la Contraloría Municipal es una de las dependencias con que contarán los Ayuntamientos y su titular será designado por el Cabildo de una terna propuesta y como resultado de la elección por el Ayuntamiento Municipal, siempre y cuando haya alcanzado la votación total efectiva, quedando el Cabildo encargado de evaluar de manera acuciosa y permanente el desempeño de sus funciones y teniendo, en caso contrario, la facultad de removerlo y designar a otro contralor municipal, previa aprobación de la mayoría simple de los regidores e integrantes del H. Cabildo Municipal, sin sujetarse a lo establecido para la primera designación del contralor. Ahora bien, deriva de lo anterior que si el Congreso del Estado, con motivo de la denuncia presentada por regidores y ciudadanos del Ayuntamiento, revisa el acuerdo de Cabildo en que, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 85 TER de la citada ley orgánica, no existiendo autoridad externa alguna que cuente con las facultades de revisión y modificación o revocación por no afectar aspectos que constitucionalmente se encuentren sujetos a supervisión, vigilancia o fiscalización por parte de la Legislatura Estatal, sino a la competencia

Joan Guerrero

Ma. Félix Sánchez Villanueva
Lizeth Nathalia Galván González

Reservado
Página 5 de 7

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2021-2024
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 35



ACTA No. 35
ADMINISTRACIÓN
2021-2024
SESIÓN ORDINARIA
AGOSTO/15/2022

exclusiva de los Ayuntamientos, como lo es la relación laboral que el Municipio entable con sus trabajadores por conducto de su órgano de gobierno, que es el Ayuntamiento.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo de su servidor, reiterando las atenciones y puntualizando la propuesta legal expresada en el cuerpo del presente escrito.

El C. Alejandro Briseño Salazar, Regidor Municipal, solicita el uso de la voz y manifiesta que quede asentado en el acta: el presidente se está basando en el artículo 110 de la fracción XI en el cual dice que el determinara el orden del día entonces yo le voy a leer el artículo 28, las sesiones podrán convocarse previa solicitud de por lo menos una tercera parte de los integrantes del Honorable Cabildo, cuando por cualquier motivo el Presidente Municipal se encuentre imposibilitado o se niegue a hacerlo.

Entonces derivado de esto, de que no se incluyó en esta solicitud, nos está coartando nuestro derecho de mayoría calificada que tenemos y lo que nosotros solicitamos es una reunión extraordinaria para el día de mañana 16 de agosto a las 09:00 am donde se incluya este punto ya que fue entregado el día 11 de agosto, así que estábamos en tiempo y forma para que este punto entrara en el orden del día.

Una vez que no ha sido aprobado el orden del día, el Secretario General Mtro. Miguel Josué Ávila García, da cuenta de ello y concede el uso de la voz al Presidente Municipal Constitucional, Dr. Marco Antonio González Jasso, quien manifiesta que ante esta situación que no ha sido aprobado el orden del día por la mayoría de los miembros del honorable cabildo me permito dar por cerrada esta sesión, siendo las **nueve horas con treinta minutos del día lunes 15 de agosto del dos mil veintidós**, firmando el acta correspondiente previa lectura al margen y al calce los que en ella intervinieron y deben hacerlo. Doy fe.-

Revisado
DR. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ JASSO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

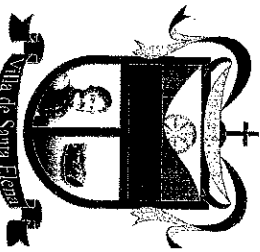
MTRO. MIGUEL JOSUÉ ÁVILA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

LC. DAVID ALEJANDRO GONZÁLEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Maniata Maldonado
Ma. Félix Sánchez Villanueva.
Lizeth Nathalie Gilvan Gonzalez

Juan Guerrero F.

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2021-2024
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 35



REGIDORES:

Maricela Maldonado Reséndiz
C. MARICELA MALDONADO RESÉNDIZ

María Laura Gedillo González
C. MARÍA LAURA GEDILLO GONZÁLEZ

ACTA No. 35
ADMINISTRACIÓN
2021-2024
SESIÓN ORDINARIA. ALEJANDRO BRISEÑO SALAZAR
AGOSTO/15/2022

Lizeth Nathalie Galván González
C. LIZETH NATHALIE GALVÁN GONZÁLEZ

Juan Guerrero Flores
C. JUAN GUERRERO FLORES

Ma. Félix Sánchez Villanueva
C. MA. FELIX SÁNCHEZ VILLANUEVA